

MIN. INT. (ORD.) N° 2892 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2017.

MAT.: Remite informe año 2017,  
correspondiente al Programa 05  
Glosas 02.

SANTIAGO, 05 OCT 2017

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

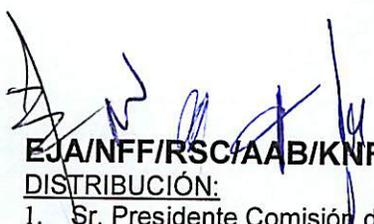
A : PRESIDENTE COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,  
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en la glosa citada en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus programas, con el objeto de cumplir con los compromisos institucionales.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida para el mes de septiembre, con antecedentes del programa.

Saluda atentamente a usted,



  
**RICARDO CIFUENTES LILLO**  
Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo

  
**EJA/NFF/RSC/AAB/KNF**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de Subdere
4. División de Administración y Finanzas
5. División de Desarrollo Regional
6. Departamento de Finanzas
7. Oficina de Partes



**Programa 05**  
**Glosa 02**  
**Al 30 de Septiembre de 2017**

**PROVISIÓN FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

<b>Requerimiento:</b>	Hasta el 50% de estos recursos se podrá traspasar al ítem 24.03.002 del presupuesto de la Subsecretaría del Interior para atender situaciones de emergencia. En los casos en que se realizare este traspaso, copia de los decretos que distribuyan estos recursos entre las distintas regiones del país, se remitirán mensualmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de ambas ramas del Congreso Nacional, dentro de los quince días siguientes contados desde el término del mes respectivo.
<b>Periodicidad</b>	<b>MENSUAL</b>

<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>\$ 48.673.002</b>
Incremento	\$ 0
Disminuciones	-\$ 24.336.501
<b>Presupuesto Vigente</b>	<b>\$ 24.336.501</b>

**Nota:** La rebaja de \$24.336.501 corresponde al 50% de recursos distribuidos para Provisión FNDR Eficiencia, según Ley de Presupuestos 2017

<b>N° Ordinario</b>	<b>Destino</b>	<b>Decretos N°</b>
No se han tramitado Decretos al 30 de Septiembre de 2017.		